

BOLETÍN TRIBUTARIO No. 209

JULIO, 2021

Invitamos a nuestros clientes y amigos a leer el Boletín Tributario preparado por Ecuador Tax Company Cía. Ltda., que contiene un resumen de las disposiciones legales publicadas en el Registro Oficial durante el mes de Julio del 2021 y recordatorio de obligaciones por vencer en Agosto del 2021. Esperamos que el contenido del mismo sea útil para el cabal cumplimiento de sus obligaciones tributarias y societarias.



A. REFORMAR LA RESOLUCIÓN No. NAC-DGERCGC13-00860 MEDIANTE LA CUAL SE ESTABLECEN LOS VALORES DE CONVERSIÓN DEL NÚMERO DE BOTELLAS PLÁSTICAS NO RETORNABLES, RECUPERADAS O RECOLECTADAS, A SU EQUIVALENTE EN KILOGRAMOS.

Artículo Único.- Sustitúyase la tabla contenida en el numeral 2 del artículo 1 de la Resolución Nro. NACDGERCGC13-00860 publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial Nro. 147 de 19 de diciembre de 2013 y sus reformas, por la siguiente:

PERÍODO	TARIFA EN USD POR KILOGRAMO	NÚMERO DE BOTELLAS PLÁSTICAS PET
Julio a diciembre del 2021	USD 0,30 por kg de botellas plásticas PET	15 Botellas plásticas PET por kg

Registro Oficial Suplemento No. 486

Servicios de Rentas Internas NAC-DGERCGC21-0000031

02 de Julio de 2021

B. AMPLÍESE EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA PARA CONTRIBUYENTES SUJETOS AL REGIMEN DE MICROEMPRESAS CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE 2021.

Por única vez, los sujetos pasivos que se encuentren dentro del régimen impositivo para microempresas, que estén obligados a presentar su declaración del impuesto a la renta correspondiente al primer semestre 2021, cuya fecha de vencimiento corresponde al mes de julio 2021, podrán hacerlo hasta el mes de octubre 2021, considerando el siguiente calendario, sin que por dicho motivo deban pagar intereses y/o multas:

Noveno dígito del RUC	Fecha máxima de vencimiento
1	21 de octubre
2	21 de octubre
3	22 de octubre
4	25 de octubre
5	25 de octubre
6	26 de octubre
7	27 de octubre
8	27 de octubre
9	29 de octubre
0	29 de octubre

Los sujetos pasivos calificados como contribuyentes especiales presentarán la declaración y pago del impuesto a la renta semestral, hasta el 21 de octubre de 2021; y, los contribuyentes que tengan su domicilio principal en la Provincia de Galápagos podrán presentar su declaración hasta el 28 de octubre de 2021.

Registro Oficial Cuarto Suplemento No. 490
Servicios de Rentas Internas NAC-DGERCGC21-00000032
08 Julio de 2021

C. A LOS SUJETOS PASIVOS CONSIDERADOS COMO GRANDES CONTRIBUYENTES.

Con fundamento en la normativa expuesta, el Servicio de Rentas Internas recuerda a los sujetos pasivos considerados como grandes contribuyentes para fines tributarios, lo siguiente:

1. La consideración de grandes contribuyentes es de carácter eminentemente tributario. Consecuentemente, ser considerado como grande contribuyente no implica cambio alguno en la forma, periodicidad, medios o cualquier otro aspecto relacionado al cumplimiento de los deberes formales y/o obligaciones tributarias del sujeto pasivo considerado como tal y sin perjuicio de las demás designaciones que le fueren aplicables a dicho sujeto, de conformidad con la normativa tributaria vigente.
2. La información tributaria de los sujetos considerados como grandes contribuyentes, así como los planes y programas de control relacionados con ello, son de carácter reservado y serán utilizados únicamente para los fines propios de la administración tributaria, de conformidad con la ley.
3. De acuerdo con el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Servicio de Rentas Internas, la Dirección de Grandes Contribuyentes tiene la competencia en todo el territorio nacional para la gestión tributaria del segmento de sujetos pasivos considerados como tales. Por lo que, corresponde a esta unidad administrativa ejercer sus facultades, incluyendo el apoyo técnico pertinente y/o cualquier otro requerimiento inherente a su gestión.

Para mayor información, remitirse al registro oficial.

D. DISPÓNESE POR ÚNICA VEZ, AMPLIACION DE DECLARACIONES Y/O ANEXOS TRIBUTARIOS CUYAS FECHAS DE VENCIMIENTO ESTEN ASOCIADAS AL NOVENO DÍGITO DE LA CEDULA O RUC, CORRESPONDIENTE A LOS DÍGITOS DEL 1 AL 4

- Por única vez, los sujetos pasivos obligados a presentar declaraciones y/o anexos tributarios, cuyas fechas de vencimiento estén asociadas al noveno dígito de la cédula de identidad o del Registro Único de Contribuyentes (RUC), correspondiente a los dígitos del 1 al 4 inclusive, podrán hacerlo considerando el siguiente calendario, sin que por dicho motivo deban pagar intereses y/o multas:

Noveno Dígito de la cédula de identidad /RUC	Fecha de Vencimiento Original	Nuevo vencimiento (hasta)
1	10 de julio de 2021 (que por aplicación de la normativa tributaria se trasladan al 12)	21 de julio de 2021
2	12 de julio de 2021	23 de julio de 2021
3	14 de julio de 2021	27 de julio de 2021
4	16 de julio de 2021	29 de julio de 2021

- Las declaraciones de la contribución de SOLCA cuyos vencimientos correspondan a las fechas indicadas en el inciso primero de este artículo, así como los del 13 y 15 de julio de 2021, podrán presentarse por parte de los agentes de retención hasta el 27 de julio de 2021.
- Lo señalado en este artículo aplica también para el pago de los impuestos administrados y/o recaudados por el Servicio de Rentas Internas, atribuidos a las declaraciones tributarias referidas en el mismo.
- La declaración y/o pago efectuada fuera de las fechas señaladas en el presente artículo generará las correspondientes multas e intereses, de conformidad con lo dispuesto en el Código Tributario.

Registro Oficial Cuarto Suplemento No. 495**Servicios de Rentas Internas NAC-DGERCGC21-00000034****15 Julio de 2021**

E. SE SUSPENDEN LOS PLAZOS Y TÉRMINOS DE TODOS LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS TRIBUTARIOS Y LOS PLAZOS DE PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DE COBRO, CUYA ATENCIÓN, TRÁMITE CORRESPONDAN A LAS UNIDADES DEL SRI UBICADAS EN LA PROVINCIA DE EL ORO.

En observancia a las garantías constitucionales del debido proceso y el derecho a la defensa; y, al amparo de lo dispuesto en el artículo innumerado a continuación del artículo 86 del Código Tributario, se suspenden los plazos y términos de todos los procesos administrativos tributarios y los plazos de prescripción de la acción de cobro, cuya atención, trámite y/o ejercicio corresponda a las respectivas unidades administrativas del Servicio de Rentas Internas ubicadas en la Provincia de El Oro, desde el 15 de julio de 2021 hasta el 28 de julio de 2021, inclusive.

Registro Oficial Cuarto Suplemento No. 496

Servicios de Rentas Internas NAC-DGERCGC21-00000035

16 Julio de 2021

RECORDATORIO DE OBLIGACIONES ESPECIFICAS POR VENCER EN AGOSTO 2021

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

- ✓ **Anexos de Dividendos – ADI:** De acuerdo a la Resolución NAC-DGERCGC21-00000024, se amplió el plazo de presentación del anexo de dividendos durante el mes de agosto de este 2021, de acuerdo al noveno dígito del RUC. La información requerida corresponderá a la generada en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de cada ejercicio fiscal.
- ✓ **Entrega de proyección de Gastos Personales (AGP):** Los trabajadores bajo relación de dependencia que consideren que su proyección de gastos personales susceptibles de deducción del impuesto a la Renta por el ejercicio 2021, será diferente a la originalmente presentada, podrán entregar a su empleador, en los meses de Julio o agosto, un nuevo documento para la reliquidación de las futuras retenciones que correspondan.

MINISTERIO DE TRABAJO

- ✓ **Pago de la Pago de la décima cuarta remuneración (Aplica solo a la Región Sierra y Amazonía):** Hasta el 15 de Agosto, los empleadores deberán realizar el pago de la décimo cuarta remuneración a sus trabajadores.



Información de Contacto

SOCIOS

Ing. Jimmy Quichimbo. MBA.

jquichimbo@ecuatortaxcompany.com

Dr. Giuseppe Jiménez. MBA.

gjimenez@ecuatortaxcompany.com

GERENTES

Ing. Santiago Jiménez.

sjimenez@ecuatortaxcompany.com

Ing. William Asanza

wasanza@ecuatortaxcompany.com

www.ecuatortaxcompany.com

OFICINAS EN EL ECUADOR

Guayaquil

Av. Numa Pumpilio Llona - Puerto Santa Ana |

Edif. The Point Piso 3, Ofic. 303 |

T (oficina) PBX +593 (4) 3712860

Quito

Av. República del Salvador N36-84 y Suecia |

Edif. Quilate. Piso 10 |

T (oficina) +593 (2) 2259578 – 2466605

Manta

Avenida 24 y Calle M3 | Edificio Manta Business

Center, Torre Norte - Piso 4. Ofic. 4B | T (oficina)

+593 (5) 2627946 – 2627924

Cuenca

Calle Alfonso Borrero 3 - 48 y Av. Remigio Crespo

Toral | T (oficina) +593 (7) 2818142